

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original.

El BOLETIN OFICIAL se vende en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, seleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 1.491

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIRCULAR

Por respeto a la festividad de la Semana Santa, queda suspendida la celebración de toda clase de bailes públicos desde el Lunes Santo, día 3 de abril próximo, al viernes, día 7, ambos inclusive.

Lo hago público para general conocimiento, encareciendo a las Autoridades dependiente de la mía velen por el cumplimiento de esta orden.

Zaragoza, 21 de marzo de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

**SECCION TERCERA**

Núm. 1.492

**Excm. Diputación Provincial de Zaragoza**

**Subasta de obras de abastecimiento de aguas**

Por acuerdo de esta Corporación de 11 de marzo actual, se saca a pública subasta la contratación de la ejecución de las obras de abas-

tecimiento de aguas de Sos del Rey Católico, de esta provincia, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y al de las económico-administrativas, que a continuación se inserta.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en el Negociado Central de la Secretaría de esta Corporación hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado." La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de dicho plazo, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, debiendo comenzar aquéllas dentro del término de quince días desde la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 16 de marzo de 1950.  
El Presidente, Fernando Solano.  
El Secretario, Emilio Falco.

\*\*\*

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS**

para contratar, mediante subasta, en pública licitación y por pliegos cerrados, las obras de abastecimiento de aguas de la villa de Sos del Rey Católico

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, declarado de aplicación para obras y servicios provinciales por Decreto de 8 de septiembre de 1932, en el día y hora que determinará la Corporación Provincial y publicará en la forma y con la antelación legales, en el Salón de Sesiones del Palacio provincial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Presidente o Vocal de la Diputación en quien al efecto delegue, asistiendo también otro Vocal de dicha Diputación y Notario autorizante.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Fomento), durante las horas y días hábiles de oficina.

3.º El tipo de subasta es el de 1.490.363,86 ptas. en baja, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura en el presupuesto extraordinario I), para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en los pueblos consorciados de la provincia.

4.º Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Depositaria de Fondos Provinciales de esta Diputación la fianza provisional de 29.807,27 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, pudiendo verificarse en metálico o en cualquiera de los bonos o signos que determina el artículo 10 del Reglamento anteriormente citado, computándose en la forma que establecen el artículo 11 del mismo y las disposiciones autorizando las correspondientes emisiones. También son admisibles para constituir esta fianza y la definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

5.º Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el día y hora que, habida cuenta de los preceptos legales, fijará y publicará oportunamente la Corporación.

6.º Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase 6.ª, o sea de 4,50 pesetas y un timbre de 0,25 pesetas, previniéndose que todas las proposiciones que no vengán suficientemente reintegradas serán desechadas de plano. Los demás documentos que en su caso se acompañen se reintegrarán con arreglo a las disposiciones de la vigente Ley del Timbre. Además de la cédula personal de 1942, podrá el presentador justificar su personalidad con carnet u otro documento suficiente a juicio del oficial receptor.

7.º Todo licitador que concurre a la subasta en representación de otro o de cualquiera Sociedad, deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, que previamente ha debido ser bastantada a su costa por el Letrado asesor de la Corporación D. Antonio Cremades,

D. Gabriel Bascones o D. Joaquín Sarría, Letrados en ejercicio en esta Corporación, sin cuyo requisito no será tenida en cuenta.

8.º No será admitida proposición alguna de Sociedad mercantil sin que venga acompañada de certificación en forma de inscripción en el correspondiente Registro. Tampoco lo serán las proposiciones de los licitadores que actúen bajo un nombre comercial, si no vienen acompañadas de la certificación de inscripción de éste en el Registro Industrial.

Asimismo serán desechadas las proposiciones de Sociedades civiles que no vengán acompañadas de los documentos legales de su constitución o de copias fehacientes.

Igualmente será requisito indispensable para la admisión de proposiciones de Sociedades de toda clase la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real Decreto-Ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de diciembre de 1928.

9.º Los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, con advertencia de que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras han de realizarse, fijados por los Organismos oficiales de Trabajo.

10.º El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir, en día y hora que se le señale, al Palacio provincial para la formalización del correspondiente contrato, previa presentación del documento acreditativo de haber consignado en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva en metálico o en los valores o signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computadas, igualmente que en aquéllas, en la cuantía que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, declarada de aplicación a la provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

11.º Si el rematante no prestare

la fianza definitiva o no concurriera al otorgamiento del documento correspondiente, o no llenare las condiciones precisas para ello, dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada y que no podrá exceder de ocho días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del rematante con los efectos del artículo 21 del referido Reglamento.

12.º El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuere adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el mismo. La Diputación sólo queda obligada por la adjudicación definitiva.

13.º La Diputación, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de referido Reglamento de 2 de julio de 1924, podrá rescindir el contrato, en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas.

14.º El contratista no podrá pedir aumento del precio en que hubiera quedado el remate, sea cualquiera la causa que allegue, porque este contrato tendrá lugar a riesgo y ventura. Lo prevenido en esta condición no afectará a los aumentos que fueren decretados o autorizados por la Superioridad.

15.º En caso de cesión o traspaso de los derechos que nazcan del remate, el cesionario habrá de abonar a la Diputación el 20 por 100 del precio del remate, de conformidad a lo determinado en la correspondiente Ordenanza.

16.º El contratista, para todos los incidentes a que pudieran dar lugar esta subasta y el contrato correspondiente, renuncia a sus Jueces y Tribunales y se somete a los de la ciudad de Zaragoza.

17.º El rematante tendrá la obligación de presentar a la Diputación, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido en la forma determinada en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, declarado subsistente por el Decreto del Ministerio de Fomento de 24 de junio de 1931, y convalidado por la Ley de 9 de septiembre de 1931.

Asimismo el contratista tiene la obligación de entregar a cada obrero que se emplee en las obras una cuartilla en la forma y con el contenido señalados en el apartado g) del artículo 1.º de dicho Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Igualmente queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas a accidentes del trabajo, retiro obrero, subsidio familiar, cuota sindical y de todas las demás que afecten al personal empleado en la ejecución de las obras.

18.ª El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la Ley de protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907 y a los Reglamentos para la ejecución de dicha Ley de 23 de febrero de 1908, 26 de julio de 1917 y 24 de noviembre de 1939 y demás disposiciones complementarias.

19.ª El contratista queda obligado a satisfacer todos los gastos de escritura o contrato y demás que origine la subasta, así como el importe de los anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia y diarios locales, presentando tal efecto, antes de formalizar el correspondiente documento, los resguardos de haber hecho efectivos los importes de la publicación.

También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar el documento de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

20.ª Terminado el contrato, y previa certificación del técnico correspondiente en que conste haberse cumplido íntegramente las condiciones estipuladas, no habiendo responsabilidades exigibles y previo acuerdo de la Corporación provincial, se devolverá la fianza al rematante.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., según cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida en..., (u otro documento de identidad,

que se reseñará) con fecha... de... de..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras... me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de..... (en cifra y en letra)..... pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

## SECCION CUARTA

### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado, con fecha 16 de febrero, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal, se celebrará el día 25 de abril en TIERGA, a las doce horas.

(Nombre del deudor; situación, clase y cabida de la finca; valor para la subasta)

Lorenzo Andrés Gil: «Crucijadas», viña; 42'90 áreas. 4.290 pesetas.

Matías Ansó: «La Valengua», viña; 42'90 áreas. 4.290.

Francisco Benedí Cimorra: «Hoya la Horca», secano; 85'50 áreas. 1.201'20.

Bruno Benedí Chueca: «El Carmen», secano; 214'50 áreas. 4.505'60.

Hrdos. de Enrique Bordóns: «Hoya del Cojo», secano; 128'70 áreas. pesetas 2.702'80.

Enrique García: «Valengua», viña; 64'35 áreas. 6.435.

Hipólita García Ibarzo: «Plano Bajo», viña; 42'90 áreas. 3.088'80.

Tomás Gaspar: «Valengua», viña; 64'35 áreas. 6.435.

Angel Marín: «Valengua», viña; 85'80 áreas. 8.580.

Enrique Redondo: «Valengua», viña; 85'80 áreas. 8.580.

Miguel Roy: «Valengua», viña; 42'90 áreas. 4.290.

Pedro Rubio García: «Crucijadas», viña; 42'90 áreas. 3.088'80.

Pablo Sánchez Gil: «Censos», olivar; 21'45 áreas. 1.329'60.

Manuel Velilla: «Valengua», viña; 42'90 áreas. 4.290.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Tierga, y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de la certificación del Registro de la Propiedad del partido.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIAS: Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no han designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considera notificados por el presente anuncio, a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

En Tierga el 17 de febrero de 1950.—El Recaudador, Juan Puertas. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzálvo.

Núm. 966

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica pertenecientes al pueblo de Mediana de Aragón y años 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945, ambos inclusive, he dictado la siguiente

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 14 de enero de 1950, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación vigente, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 7 de marzo de 1948, se acuerda la celebración de la misma para el día 18 de abril de 1950, a las doce horas y en Juzgado a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, y en su caso, anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Gelsa.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

A María Aguilar Mainar: Un campo señalado en el polígono 40, parcela 61, partida “Sisallar Alto”, de cabida 16 áreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con acequia; por el Este, con Ana Asensio Mainar, y por el Oeste, con Ignacio Gracia Gracia. Valor para la subasta, 1.935'20 pesetas.

A herederos de Miguel Aguilar Mainar: Un campo señalado en el polígono 27, parcela 242, partida “La Forte”, de cabida 25 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con acequia y herederos de Fernando Grasa; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con camino de Cachuelo. Valor para la subasta, 1.410'40 pesetas.

Otro campo señalado en el polígono 39, parcela 134, partida “Medio de la Huerta”, de cabida 13 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Camilo Morales Ezquerria; por el Sur, con acequia; por el Este, con Camilo Morales Ezquerria, y por el Oeste, con Anselmo Mainar Panivino. Valor para la subasta, 2.357 pesetas.

A herederos de Vicente Aguilar Mainar: Un campo señalado en el polígono 5, parcela 84-1, partida “Portellar”, de cabida 26 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con camino; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 1.890'40 pesetas.

A herederos de José Aguilar Sánchez: Un campo señalado en el polígono 4, parcela 69, partida “Portellar”, de cabida 7 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con herederos de Pascual Aguilar Sánchez y Juan Aguilar; por el Este, con herederos de Pascual Aguilar y Mariano Domingo, y por el Oeste, con Juan Aguilar Sánchez. Valor para la subasta, pesetas 783'20.

A Julio Albiac Turlán: Un campo señalado en el polígono 33-34, parcela 41, partida “Valgomé”, de cabida 43 áreas y 20 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Municipio. Valor para la subasta, pesetas 587'60.

Otro campo señalado en el polígono 42, parcela 63, partida “Valgomé”, de cabida 38 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con Municipio; por el Este, con Isidoro Gabás Mainar, y por el Oeste, con Municipio. Valor para la subasta, 522 pesetas.

A Manuel Alconchel: Un campo señalado en el polígono 5, parcela 169, partida “Olivera”, de cabida 2 áreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con herederos de Victorio Gabás Asensio; por el Este, con herederos de Victorio Gabás Asensio, y por el Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 196 pesetas.

A José Ascaso Ascaso: Un campo señalado en el polígono 21, parcela 21, partida “Carbonera”, de cabida 60 áreas, que linda: al Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 984 pesetas.

A Pedro Baquero Salinas e Ignacio Mainar Royo: Un campo señalado en el polígono 25, parcela 50, partida “Mariblanca”, de cabida 16 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia Reganillo; por el Sur, con camino; por el Este, con María Mainar e Ignacio Royo, y por el Oeste, con herederos de Pascual Martorel Gabás. Valor para la subasta, 2.339'20 pesetas.

A Manuel Blasco Gabás: Un campo señalado en el polígono 4, parcela 8, partida “Valde Upe”, de cabida 41 áreas, que linda: al Norte, con paso de ganados; por el Sur, con Municipio; por el Este, con viuda de Pedro Blasco Muñoz, y por el Oeste, con Municipio. Valor para la subasta, 114'80 pesetas.

A herederos de Isidora Casanova Villanova: Un campo señalado en el polígono 27, parcela 15, partida “Huerta del Conde”, de cabida 6 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Pascual González Portera; por el Sur, con acequia; por el Este, con Pilar Piniés Sánchez, y por el Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 1.674 ptas.

A herederos de Francisco Cortés Gracia: Un campo señalado en el polígono 29, parcela 22, partida “Varela Escopeta”, de cabida 1 hectárea, 6 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Ayuntamiento; por el Sur y Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Ayuntamiento y camino Paridera Vieja. Valor para la subasta, 1.445 pesetas.

A herederos de Pablo Cortés Laborda: Un campo señalado en el polígono 28, parcela 27, partida “Val de Quinto”, de cabida 53 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con José Plo Galuchino; por el Sur, con camino Val de Quinto; por el Este, con José Plo Galuchino, y por el Oeste, con camino de Viñas Altas. Valor para la subasta, 881'40 pesetas.

A Bernardo Domingo Monleón: Un campo señalado en el polígono 4, parcela 19, partida “Portellar”, de cabida 6 áreas y 55 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con herederos de Pilar Mainar Gabás; por el Este, con herederos de Miguel Aguilar Mainar, y por el Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 826'60 ptas.

A Luis Gabás Casanova: Un campo señalado en el polígono 19, parcela 67, partida “Varellas de Julián”, de cabida 1 hectárea y 15 áreas, que linda: al Norte, con Ayuntamiento y camino Varellas; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con Mariano Mainar, camino y barranco Sillero, y por el Oeste, con Pilar Valenzuela Sánchez. Valor para la subasta, 1.219 pesetas.

A Adela Galligo Elola: Un campo señalado en el polígono 5, parcela 5, partida “Portellano”, de cabida 16 áreas, que linda: al Norte, con término de Rodén; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 716 pesetas.

A Manuel Garcés Sánchez: Un campo señalado en el polígono 35-36, parcela 58, partida "Val Dibé", de cabida 73 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con Francisco Sánchez Laborda (1.º); por el Sur, con Municipio; por el Este, con Municipio, y por el Oeste, con camino La Puebla. Valor para la subasta, 1.209'40 pesetas.

A herederos de Custodio Gimeno Gracia: Un campo señalado en el polígono 25, parcela 182, partida "Reganillo", de cabida 7 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Baltasar Navarro Panivino; por el Sur, con Carlos Pérez Pérez y Josefa Mainar; por el Este, con Carlos Pérez Pérez, y por el Oeste, con herederos de Baltasar Navarro Panivino. Valor para la subasta, 1.039'60 pesetas.

A José Gracia Aguelo: Un campo señalado en el polígono 27, parcela 393, partida "Viñas Bajas", de cabida 9 áreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con acequia y Andrés Grasa; por el Este, con Pilar Martín Castro, y por el Oeste, con Joaquín Pérez Lafuente. Valor para la subasta, 1.135'80 pesetas.

A Eduardó Gracia Domingo: Un campo señalado en el polígono 40, parcela 80, partida "Sisallar Bajo", de cabida 47 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Joaquín Perera Lafuente; por el Sur, con herederos de Pio Polo y acequia; por el Este, con Justo Mainar Sánchez, y por el Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 4.018'20 pesetas.

A Félix Gracia Mainar e Inés Gracia Abuelo: Un campo señalado en el polígono 24, parcela 71, partida "Reganillo", de cabida 5 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia Mayor del Reganillo; por el Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 401'20.

A Francisco Gracia Mainar: Un campo señalado en el polígono 2, parcela 29, partida "La Tarja", de cabida 8 áreas, que linda: al Norte, con Martina Gracia Blasco; por el Sur, con carretera de Belchite-El Burgo; por el Este, con Martina Gracia Blasco, y por el Oeste, con Isidoro Blasco Mainar. Valor para la subasta, 563'20 pesetas.

A Andrés Grasa Laborda: Un campo señalado en el polígono 26, parcela 155, partida "La Val", de cabida 15 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Alfredo Concellón Forniés; por el Sur, con acequia; por el Este, con Manuel Tramullas y Alfredo Concellón, y por el Oeste, con Blas Lacabra y Alfredo Concellón. Valor para la subasta, 1.198'20 pesetas.

A herederos de Trinidad Hungria Domingo: Un campo señalado en el polígono 27, parcela 141, partida "La Paster", de cabida 27 áreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con herederos de Pablo Sánchez Laborda; por el Este, con herederos de Bernardo Grasa Quintín, y por el Oeste, con acequia. Valor para la subasta, pesetas 3.898'80.

A Francisco Laborda Cubero: Un campo señalado en el polígono 25, parcela 61, partida "Mariblancas", de cabida 17 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con Remigio Laborda y Joaquín Mainar; por el Este, con María Sánchez y Joaquín Mainar, y por el Oeste, con Francisco Sánchez Laborda (1.º). Valor para la subasta, 1.726'80 pesetas.

A Donato Enrique Lizabe Casanz: Un campo señalado en el polígono 28, parcela 8, partida "Los Barrancos", de cabida 18 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia de Viñas; por el Sur, con acequia de Viñas; por el Este, con Francisco Casabona Baquero, y por el Oeste,

con Manuel Mainar Sánchez. Valor para la subasta, pesetas 293'20.

A herederos de Feliciano Lizabe Gimeno: Un campo señalado en el polígono 3, parcela 64, partida "Mariblancas", de cabida 11 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Pedro Concellón Calvera; por el Sur, con camino del Reganillo; por el Este y Oeste, con Pedro Concellón Calvera. Valor para la subasta, 123 pesetas.

A Manuel Mainar Gracia: Un campo señalado en el polígono 24, parcela 88, partida "Campo Varellas", de cabida 20 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con acequia y Anselmo Mainar Panivino; por el Este, con Anselmo Mainar Panivino, y por el Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 2.916'80.

A María Mainar Muñoz: Un campo señalado en el polígono 25, parcela 53, partida "Mariblancas", de cabida 3 áreas y 55 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia Reganillo; por el Sur, con acequia; por el Este, con Francisco Sánchez Laborda, y por el Oeste, con herederos de Victorio Gabás Asensio. Valor para la subasta, 356'40 pesetas.

A Manuel Mainar Panivino: Un campo señalado en el polígono 40, parcela 84, partida "Fondro", de cabida 19 áreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con río Ginel; por el Este, con Amparo Cortés Serrano, y por el Oeste, con Pilar Valenzuela Sánchez. Valor para la subasta, 1.862 pesetas.

A herederos de José Mainar Royo: Un campo señalado en el polígono 32, parcela 8, partida "Val de Ranca", de cabida 1 hectárea y 55 áreas, que linda: al Norte, con Camilo Morales y Ayuntamiento; por el Sur, con Camilo Morales; por el Este, con Camilo Morales y Ayuntamiento, y por el Oeste, con Camilo Morales. Valor para la subasta, 2.108 pesetas.

A Venancio Mainar Panivino: Un campo señalado en el polígono 3, parcela 59, partida "Mariblancas", de cabida 22 áreas y 84 centiáreas, que linda: al Norte, con Pedro Concellón Calvera; por el Sur, con camino del Reganillo; por el Este, con herederos de Pascual Montaner Gabás, y por el Oeste, con Venancio Mainar Sánchez. Valor para la subasta, 303'80 pesetas.

A Francisco Miguel Fraile: Un campo señalado en el polígono 4, parcela 78, partida "Valdenoso", de cabida 25 áreas, que linda: al Norte y Sur, con Alfredo Concellón Forniés; por el Este, con senda, y por el Oeste, con Alfredo Concellón Forniés. Valor para la subasta, 265 pesetas.

A Adela Muniesa Fernández: Un campo señalado en el polígono 27, parcela 223, partida "El Cachuelo", de cabida 22 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con Camilo Morales Ezquerria. Valor para la subasta, 1.618'20 pesetas.

A Domingo Monreal Monreal: Un campo señalado en el polígono 11, parcela 30, partida "Pedriza", de cabida 98 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con camino; por el Sur, Este y Oeste, con Municipio. Valor para la subasta, 1.046'80 pesetas.

A Manuel Montanel Benito: Un campo señalado en el polígono 42, parcela 16-2, partida "Valgoné", de cabida 10 áreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con paso de ganados; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con paso de ganados. Valor para la subasta, pesetas 136.

A Manuel Montanel Gabás: Un campo señalado en el polígono 38, parcela 40, partida "Graneretes", de cabida 66 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Ayun-

tamiento; por el Sur, con Salvadora Blasco Cortés; por el Este, con Ayuntamiento y herederos de Joaquín Montanel, y por el Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 901 pesetas.

A herederos de Manuel Montanel Gabás: Un campo señalado en el polígono 4, parcela 152, partida "Portellar", de cabida 8 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Salvadora Gracia y Narciso Blasco; por el Este, con Manuel Mainar Panivino, y por el Oeste, con Filomena Gabás y herederos de Cecilio Gabás. Valor para la subasta, 823'20 pesetas.

A herederos de Pascual Montanel Gabás: Un campo señalado en el polígono 25, parcela 355, partida "Mariblanca", de cabida 19 áreas, que linda: al Norte, con Pedro Baquero e Ignacio Royo; por el Sur, con camino; por el Este, con Pedro Baquero e Ignacio Royo, y por el Oeste, con acequia Reganillo. Valor para la subasta, 2.743'40 pesetas.

A Hilario Montanel Hasta: Un campo señalado en el polígono 14, parcela 16, partida "Val Corrayo", de cabida 1 hectárea, 48 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con Municipio; por el Sur, con Municipio y camino; por el Este, con Santos Blasco Borao, y por el Oeste, con carretera. Valor para la subasta, 2.439'60 pesetas.

A José Navarro Aguilar: Un campo señalado en el polígono 38, parcela 25, partida "Graneretes", de cabida 1 hectárea, que linda: al Norte, con camino de Puebla a Valmadrid; por el Sur, con José Navarro Mainar; por el Este, con Pilar Valenzuela Sánchez, y por el Oeste, con María Sanz Aguilar. Valor para la subasta, 1.360 pesetas.

A Agustín Perún Domingo: Un campo señalado en el polígono 5, parcela 147, partida "Portellar", de cabida 2 hectáreas, 26 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con término de Rodén; por el Este y Oeste, con acequia. Valor para la subasta, pesetas 634'40.

A herederos de José Portera Monleón: Un campo señalado en el polígono 2, parcela 7, partida "La Salada", de cabida 1 hectárea, 63 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Félix Laborda Grasa; por el Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.735'80 pesetas.

A herederos de Marcos Quintín Quintín: Un campo señalado en el polígono 13, parcela 10, partida "Planas de Bruno", de cabida 19 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con Municipio; por el Este, con camino Las Varellas, y por el Oeste, con Municipio. Valor para la subasta, 205'60 pesetas.

A herederos de María Quintín Sánchez: Un campo señalado en el polígono 38, parcela 108, partida "La Nevera", de cabida 21 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con camino La Puebla a Valmadrid; por el Sur, con herederos de Francisco Cortés Grasa; por el Este, con camino y Eduardo Garcés Domingo, y por el Oeste, con camino. Valor para la subasta, 433'60 pesetas.

A Manuel Salinas Asensio: Un campo señalado en el polígono 31, parcela 21, partida "Canchurel", de cabida 2 hectáreas, 26 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Municipio; por el Sur, con herederos de Laureano Gracia y Municipio; por el Este, con Francisco Cortés y Miguel Monreal, y por el Oeste, con herederos de Miguel Ferera Ungria. Valor para la subasta, 3.077 pesetas.

A Julián Salvador Grasa: Un campo señalado en el polígono 33-34, parcela 82, partida "Val Corroyo", de cabida 1 hectárea, 7 áreas y 50 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Municipio. Valor para la subasta, 2.214'60 pesetas.

A Remigio Salvador Grasa: Un campo señalado en el polígono 25, parcela 143, partida "Eras", de cabida 37 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con camino y Martina Montanel; por el Sur, con camino; por el Este, con herederos de Julio Caveró, Antonio Royo y camino, y por el Oeste, con carretera. Valor para la subasta, pesetas 760.

A herederos de Constancio Sánchez Casabona: Un campo señalado en el polígono 38, parcela 23, partida "Graneretes", de cabida 85 áreas, que linda: al Norte, con camino Valmadrid; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con María Sáinz Aguilar, y por el Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.156 pesetas.

A María Sánchez Grasa: Un campo señalado en el polígono 4, parcela 54, partida "Portellar", de cabida 34 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Francisco Sánchez (menor) y acequia; por el Sur, con Julián Laborda y Francisco Sánchez (2.º); por el Este, con Francisco Sánchez Laborda (2.º), y por el Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 3.473'80 pesetas.

A Francisco Sánchez Laborda (2.º): Un campo señalado en el polígono 24, parcela 41, partida "Marmachán", de cabida 52 áreas, que linda: al Norte y Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con María Domingo Gabás, y por el Oeste, con Francisco Sánchez Laborda (2.º) Valor para la subasta, 8.881'40 pesetas.

A Alejandro Sánchez Quintín: Un campo señalado en el polígono 38, parcela 84, partida "Bárbara", de cabida 79 áreas, que linda: al Norte, con camino del Sabinar; por el Sur, con camino Puebla a Valmadrid; por el Este, con Hilario López Lizabe, y por el Oeste, con Bernardino Mainar Lambar. Valor para la subasta, 1.074'40 pesetas.

A herederos de Alejandro Sánchez Quintín: Un campo señalado en el polígono 40, parcela 63, partida "Sisalliar Alto", de cabida 15 áreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con acequia y José Cortés; por el Este, con Ignacio Gracia Gracia, y por el Oeste, con José Cortés Lana. Valor para la subasta, 2.166.

A Benigna Sánchez Royo: Un campo señalado en el polígono 25, parcela 282, partida "Bocanada", de cabida 15 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con acequia; por el Este, con Pilar Valenzuela Sánchez, y por el Oeste, con herederos de Pedro Sánchez Laborda. Valor para la subasta, 2.195'80 pesetas.

A herederos de Carmen Sanz Gabás: Un campo señalado en el polígono 28, parcela 57, partida "Val de Ranca", de cabida 86 áreas y 25 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 914'20 pesetas.

A herederos de Manuel Toledo Espinosa: Un campo señalado en el polígono 27, parcela 202, partida "Roales", de cabida 22 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Remigio Laborda y acequia; por el Sur, con Pilar Valenzuela Sánchez; por el Este, con camino La Paster, y por el Oeste, con Pilar Valenzuela Sánchez. Valor para la subasta, 1.632'40 pesetas.

A Celedonia Val Aguirán: Un campo señalado en el polígono 5, parcela 140, partida "Portellar", de cabida 14 áreas y 20 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 1.016'80.

A viuda de Ponciano Val Aguirán (hoy Tomás Aguilar Val): Un campo señalado en el polígono 5, parcela 149, partida "Portellar", de cabida 9 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Ayuntamiento y Adela Galligo; por el Sur, con Santiago Sánchez Asensio; por el Este,

con Ayuntamiento, y por el Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 701'60 pesetas.

A Pedro Casabona Pérez (mayor) y Francisco Casabona Perún (mayor): Un campo señalado en el polígono 25, parcela 151, partida "Bocanada", de cabida 31 áreas, que linda: al Norte, con acequia, Julián Grasa y hermanos M. Mainar; por el Este, con acequia y camino, y por el Oeste, con Pilar Martín Castro. Valor para la subasta, 2.771'40 pesetas.

A Joaquina Garcés Lambán (hoy Pilar Perún Montañel): Un campo señalado en el polígono 25, parcela 193, partida "Ricarada", de cabida 14 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con acequia; por el Sur, con camino por el Este, con Francisco Sánchez Laborda (1.º), y por el Oeste, con Pilar Martín Castro. Valor para la subasta, 1.658'80 pesetas.

A Angela Laborda Grasa: Un campo señalado en el polígono 27, parcela 7, partida "Callera", de cabida 29 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con camino senda; por el Sur, con senda; por el Este, con acequia, y por el Oeste, con camino Valderranca. Valor para la subasta, 4.499'20 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá pro-

mover la inscripción omitida por los medios establecidos en el artículo 6.º de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgase la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro público.

5.º A los efectos legales de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación, se considerarán notificados los contribuyentes comprendidos en este edicto, cuyo paradero se desconoce y que no han notificado a esta Recaudación su domicilio ni persona que les represente.

ADVERTENCIAS. — Los deudores o sus casahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas del procedimiento.

En Pina de Ebro, a 21 de febrero de 1950. — El Recaudador, Aurelio Sanjuán. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.429

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Ricardo de Juana Fonca solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Tirón en término de Tirgo (Logroño) en cantidad de 3 litros por segundo, con destino a riegos.

Las obras que se pretende ejecutar consisten en una galería que permitirá poner el río Tirón con la parte inferior de la casa de bombas de modo que por la tubería de aspiración pueda captarse las aguas. Mediante un grupo-motobomba aquéllas serán elevadas hasta una acequia, de la que partirá el canal de riego.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927 para que los que se consideren perjudicados con esta concesión puedan presentar su reclamación en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, núm. 26, Zaragoza) durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales es-

tará de manifiesto el proyecto y expediente en las citadas oficinas.

Zaragoza, 15 de marzo de 1950. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.480

### División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### NOTA-ANUNCIO

referente a la unidad de ocupación de terrenos para las obras de ampliación de vías a la estación de Chiprana

#### Término municipal de Caspe

Incoado expediente de expropiación con motivo de las obras citadas, se advierte por la presente son preciso ocupar las siguientes parcelas:

- 1.º Félix Berges Plazuelo; «Calabazar».
- 2.º Emilia Barriendos Rabina; «Calabazar».
- 3.º Emilia Barriendos Rabina; «Forcaballes».
- 4.º Ayuntamiento de Caspe; «Calabazar».

Lo que, a tenor de lo dispuesto en el art.º 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año para su aplicación, se hace público para conoci-

miento de los interesados para que en un plazo de quince días puedan exponer contra la necesidad de la ocupación, presentando sus reclamaciones, caso de haberlas, ante el Alcalde de Caspe.

Madrid, 14 de marzo de 1950. — El Jefe de la División, R. Aguilera.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.413

### LA MUELA

El día 31 del actual, a las doce horas, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien se delegue y con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de la provincia correspondiente al día 1.º de agosto de 1949 y a las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, y bajo el tipo de tasación que luego se indica, se celebrará la subasta pública de los siguientes aprovechamientos:

Extracción de 2.000 m.º de piedra del monte denominado «La Plana», núm. 1 del Catálogo, cantera de «Picocoronado», bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas en alza.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta por falta de licitadores se celebrará segunda subasta en el

mismo local y hora y bajo las mismas condiciones, el día 5 de abril próximo.

La Muela, 13 de marzo de 1950.—El Alcalde, Timoteo Mateo.

Núm. 1.387

#### LONGAS

Durante todo el presente mes de marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, al objeto de tenerlas en cuenta en los respectivos apéndices para surtir efectos contributivos en el próximo año de 1951, previa presentación de los documentos que acrediten el pago de derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Longás, 13 de marzo de 1950.—El Alcalde, Miguel Navarro.

Núm. 1.425

#### VILLANUEVA DE JILOCA

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 912'50 pesetas, pagaderas por meses vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en esta Alcaldía, suscritas por el mismo interesado, por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La adjudicación de esta vacante será con carácter interino.

Villanueva de Jiloca, 16 de marzo de 1950.—El Alcalde, Florencio Soler.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.371

#### JUZGADO NUM. 1

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria expedida en 3 de mayo de 1947 por la que se llamaba al procesado Miguel Marín Segado, de unos 45 años de edad, viudo, natural de Madrid y procesado en sumario núm. 488-1946, seguido en este Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, por estafa, por haber sido habido.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 1.404

#### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a Carlos Bello Pérez, de 33 años de edad, soltero, Agente comercial, domiciliado últimamente en esta capital,

cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle auto de procesamiento dictado en el sumario que bajo el número 412 de 1949 se le sigue por estafa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.407

#### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en providencia de esta fecha dictada en sumario 438 de 1949, sobre estafa, se cita por medio de la presente a los inculcados Dolores Montuj Salinas, de 30 años, soltera, hija de desconocidos, domiciliada últimamente en esta ciudad (calle de Palafox, núm. 30), y Enrique Gracia Mené, de 22 años, soltero, hijo de Demetrio y de Agustina, que tuvo su domicilio en Rusiñol, 47, bajo, de esta ciudad, para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado para ser oídos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.446

#### BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dos colchones de cama individual, de lana blanca, gruesa y buena, tela blanca con listas encarnadas y apañado con tela distinta; tres almohadones de lana blanca más inferior, tela una igual a la de los colchones y las otras dos inferiores y descoloridas; una luna de tocador, de primera, biselada, de cincuenta por cuarenta de diámetro, y un reloj de pared de veinticinco por veinte de diámetro, con iniciales M. P., de dos péndulos de metal oscuro, forma piña, y un ventano encima, de esfera de cuatro centímetros de diámetro (sale pájaro al dar horas y medias), sustraídos del 20 de febrero al 13 del actual en casa-chalet de Paraíso, en Vista Alegre, del Santuario de Misericordia, propiedad de don Salvador Tardío Montorio, procediendo a la detención del autor o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndoles a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que con el núm. 23 de 1950 se instruye, por robo, en este Juzgado.

Dado en Borja a quince de marzo de mil novecientos cincuenta.—Mariano Jiménez.—(ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.322

### Notaría de D. David Mainar Pérez

#### JACA

D. David Mainar Pérez, Notario de Jaca y sustituto de Sos del Rey Católico:

Hago saber: Que por los vecinos de Sos del Rey Católico D.ª Plácida Eraso Murillo, D. Sixto Pérez Vidagáin, D. Leoncio Machín Espadollero y D. Francisco Villedas Orensanz e Hijas de la Caridad he sido requerido el 26 de febrero de 1950 para tramitar acta de notoriedad, conforme al artículo 70 del Reglamento Hipotecario, al objeto de acreditar que son dueños por prescripción de un aprovechamiento de aguas para riego de sus heredades, que deriva del barranco de la Retadolla, afluente del río Onsella, en partida Retadolla, mediante presa de hormigón, en cantidad variable que alcanza la totalidad en épocas de estío.

Con el acta incoada se intenta la inscripción del aprovechamiento en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Ebro, notificándose esta pretensión por el presente edicto a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el referido aprovechamiento, con el fin de que en el improrrogable plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, si se consideran perjudicados, comparezcan ante el Notario de Jaca y sustituto legal, por vacante, de Sos del Rey Católico, instructor del acta, para exponer y justificar sus derechos o acreditar haber interpuesto demanda ante Tribunal competente en juicio declarativo para suspender la tramitación del acta hasta que recaiga ejecutoria, previniendo a todos que en caso contrario les parará los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Jaca, 1.º de marzo de 1950.—David Mainar Pérez.